



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Barranquilla, mayo 25 de 2023

Señores:

ALEXANDRA CAMARGO DE LEON
C.C. No. 22.698.151
Carrera 24 No. 2-22
SUAN – ATLANTICO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN ÚNICA: RAD: 08-001-22-05-000-2023-00145-00
ACCIONANTE: NEREIDA FONTALVO RUIZ
ACCIONADO: JUZGADO 03 LABORAL DE BARRANQUILLA Y OTROS
MAGISTRADA PONENTE: DRA. MARIA OLGA HENAO DELGADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

NOTIFICA

Que la Honorable Magistrada ponente de la sala segunda de decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, doctora MARIA OLGA HENAO DELGADO, mediante auto de fecha mayo veinticuatro (24) del 2023, dispuso:

Vincular al presente trámite de tutela a la señora ALEXANDRA CAMARGO DE LEON, remitiendo notificación a la dirección Cra 24 #2-22 de Suan – Atlántico, lo anterior por desconocer la dirección electrónica, solicitándose rinda informe a este despacho dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de este proveído, teniendo en cuenta la improrrogabilidad de términos en materia de acciones constitucionales, que informen todo lo relacionado con los hechos y peticiones a que se refiere el memorial de acción de tutela presentado por la parte accionante, además, para que aporte y solicite las pruebas que quiera hacer valer ante este Despacho.

2. PUBLICAR por el término de un (1) día, en el micrositio de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal superior del Distrito Judicial de Barranquilla en la página web de la Rama Judicial, un aviso de notificación a la vinculada que a continuación se relaciona: ALEXANDRA CAMARGO DE LEON identificada con el número de cédula de ciudadanía 22.698.151. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

3. INCLUIR en el Registro Nacional de Emplazados a la vinculada ALEXANDRA CAMARGO DE LEON identificada con el número de cédula de ciudadanía 22.698.151, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

4. NOTIFICAR la presente acción de tutela, a las partes, en la forma prevista en el artículo 16 y 30 del decreto 2591 de 1991 y el artículo 5° del decreto 306 de 1992.
y eficaz.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Así las cosas, en cumplimiento a lo ordenado, por intermedio de este **AVISO** le notifico la providencia calendada veinticuatro (24) de mayo de 2023 mediante la cual fue vinculada a la demanda de la referencia.

Se le advierte que puede comunicarse a la Secretaría de la Sala Laboral, para darle traslado de la demanda, a través del correo electrónico sec03labqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se libra el presente **AVISO** en la ciudad de Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Se **ADVIERTE** que esta notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de publicación de este **AVISO**.

Atentamente

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

Proyectó: TRB